

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 485/14.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 3, que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados por el Sr. Alcalde; Decreto Municipal N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 25/14 de 17 de Febrero de 2014, de la Encargada del Departamento de Eventos, que solicita con urgencia la contratación con Mariela Lafuente Fernández, para la prestación de los servicios de coctelería para la actividad "Expocomuna", que se realizará el 22 de Febrero de 2014 en la Zona Franca de Iquique; la circunstancia de ser Mariela Lafuente Fernández, el proveedor más idóneo para la prestación de dichos servicios, dada la urgencia requerida para su prestación; la imposibilidad de recurrir, por la urgencia, a licitar el servicio por el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación de excepción debidamente calificada, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8, letra c), y su Reglamento, Artículo 10, N° 3, la contratación directa con **MARIELA LAFUENTE FERNÁNDEZ**, RUT 7.837.338-5, domiciliada en Pasaje Dolores N° 3298, Iquique; para la prestación de los servicios de coctelería en el marco de la actividad "Expocomuna", la que se realizará el día 22 de Febrero del presente año en la Zona Franca de Iquique. Las excepción invocada obedece a que la contratación de los servicios de coctelería se requieren de manera urgente, debido a la proximidad de la fecha en que se realizará la actividad mencionada y en donde se requieren dichos servicios.
- 2.- Contrátese por trato directo a la proveedora **MARIELA LAFUENTE FERNÁNDEZ**, el servicio referido precedentemente, para la realización de un cóctel para la actividad Expocomuna a realizarse el día 22 de Febrero de 2014, en la Zona Franca de Iquique. El precio total de los servicios contratados, asciende a la suma única y total de \$700.000.- (setecientos mil pesos), IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto que derive de la ejecución del presente Decreto, con cargo a la siguiente cuenta N° 215.22.08.011, del Presupuesto Municipal vigente.

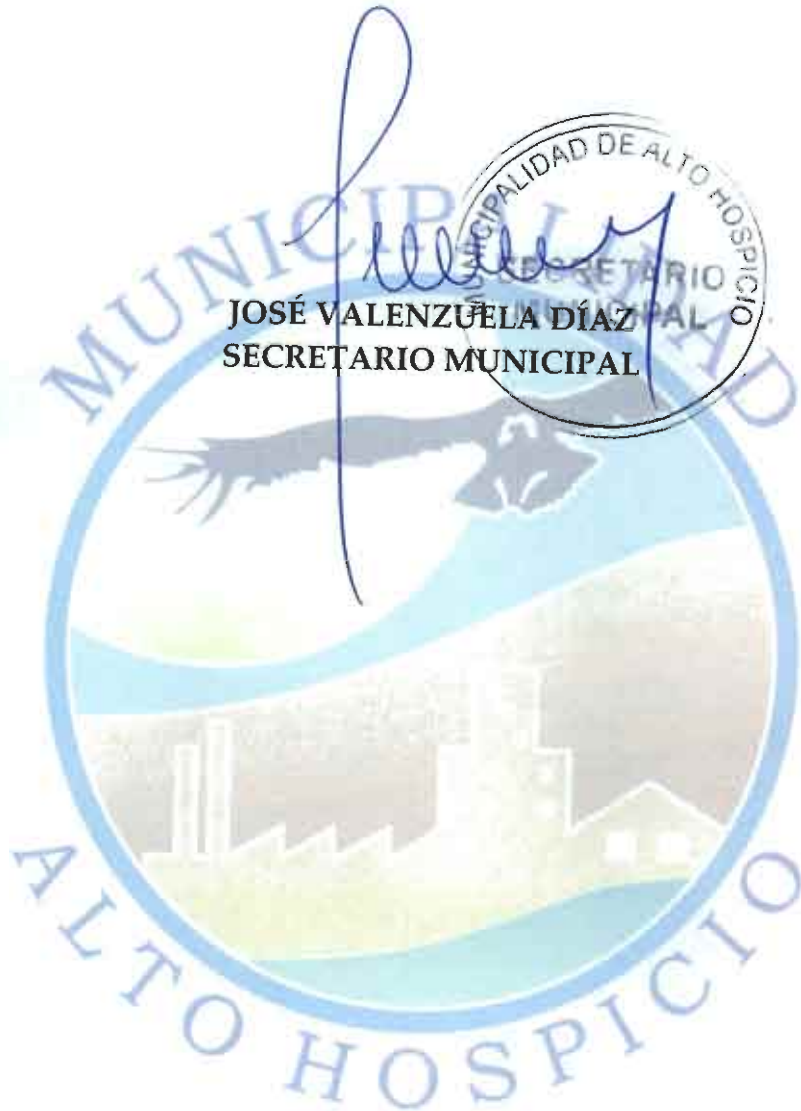
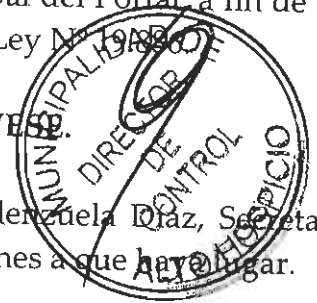
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 485/14)

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HF/mve
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dpto. de Eventos
Dir. Control
Encargado Portal